



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

CIRCULAR CONJUNTA No. 0038

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS E INDEPENDIENTES Y DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL.

DE: MINISTRA DEL TRABAJO Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ASUNTO: COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS DEL ACUERDO NACIONAL COLECTIVO SUSCRITO EN EL AÑO 2019. CUMPLIMIENTO PUNTO 42 DEL ACUERDO FINAL.

FECHA: 21 JUN 2019

En el marco del fortalecimiento del diálogo social, el 24 de mayo de 2019 se firmó entre las organizaciones sindicales y el Gobierno Nacional, el Acuerdo Nacional Estatal – 2019, como resultado de la negociación del pliego de solicitudes presentado por los servidores públicos.

En la negociación del pliego de solicitudes, las Confederaciones y Federaciones Sindicales de servidores públicos (CUT, CGT, CTC, CNT, UTC, CSPC y sus FEDERACIONES, UNETE y CTU USCTRAB), realizaron un gran esfuerzo y lograron el incremento salarial más alto desde el año 2013. Así mismo, se lograron importantes acuerdos en materia de fortalecimiento del empleo público, lo cual sin duda contribuirá a mejorar las condiciones laborales de todos los servidores públicos.

Con el fin de seguir fortaleciendo el consenso para la toma de decisiones en temas de interés común, que redundarán en la prestación de un mejor servicio, se invita a los servidores no sindicalizados para que, de manera voluntaria, efectúen un aporte con destino a las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo Nacional Estatal 2019.

Cada entidad establecerá y comunicará el procedimiento para el descuento autorizado.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Cabe destacar que mediante la presente Circular se imparten lineamientos para dar cumplimiento al punto 42 del citado Acuerdo.

Cordialmente,

21 JUN 2019

**ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA**  
Viceministro de Empleo y Pensiones  
Encargado de las Funciones del  
Despacho de la Señora Ministra del  
Trabajo

**FERNANDO GRILLO RUBIANO**  
Director Departamento Administrativo  
de la Función Pública

Elaboró: CHernandez – Función Pública  
Revisó: AngelaC, MariaCDíaz, MRubiano – MinTrabajo  
Aprobó: FAguirre, ADelgado